

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 07 de Octubre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
N° 15.014	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.P.E. N° 2.016 del 25/09/96 - Designa al Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz como Interventor del Programa de Vivienda Popular S.E.....	4045
S.G.G. N° 2.039 del 01/10/96 - Nonagésimo Aniversario de la Creación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta.	4045
M. Ha. N° 2.040 del 01/10/96 - Contrato de Locación de Obra.....	4045
M. Ha. N° 2.041 del 01/10/96 - Contrato de Locación de Obra.....	4046
M. Ha. N° 2.042 del 01/10/96 - Contrato de Locación de Obra.....	4046
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. N° 2.037 del 01/10/96 - Licitación Pública.	4047
M. Ha. N° 2.038 del 01/10/96 - Reestructuración Presupuestaria.....	4047
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 214 D del 30/09/96 - Deja sin efecto designación de Personal Temporario.....	4047
M. Ha. N° 215 D del 01/10/96 - Aprueba Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo de inmueble en Localidad de Apolinario Saravia. Dpto. Anta.	4047
M. Ha. N° 216 D del 01/10/96 - Aprueba Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo de Inmueble en Localidad de Apolinario Saravia. Dpto. Anta.	4048
M.S.P. N° 217 D del 01/10/96 - Amplía Resolución Ministerial N° 250 - D/95.	4048
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
M.P.E. N° 02 del 20/08/96 - Aprueba Documentación Técnica.	4048
M.P.E. N° 08 del 06/09/96 - Aprueba Documentación Técnica.	4048
M.P.E. N° 09 del 09/09/96 - Aprueba Documentación Técnica.	4048
M.P.E. N° 13 del 26/09/96 - Concurso de Precios.	4049
S.O. y S.P. N° 433 del 26/09/96 - Contratación Directa.	4049
S.O. y S.P. N° 435 del 26/09/96 - Contratación Directa.	4049
S.O. y S.P. N° 434 del 26/09/96 - Contratación Directa.	4050
S.O. y S.P. N° 436 del 26/09/96 - Contratación Directa.	4050
S.O. y S.P. N° 437 del 26/09/96 - Contratación Directa.	4050
S.O. y S.P. N° 438 del 26/09/96 - Aprueba Legajo Técnico.	4050
M.P.E. N° 128 del 20/09/96 - Aprueba Documentación Técnica.	4051
LICITACION PUBLICA	
N° 6.716 - A.G.A.S. N° 65.....	4051
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 6.755 - Dirección General de Obras Sanitarias N° 66.....	4051
LICITACION PRIVADA	
N° 6.743 - Parque Nacional Calilegua N° 02/96	4051
CONCURSO DE PRECIO	
N° 6.756 - Dirección General de Obras Sanitarias N° 59.....	4052
CONCURSOS PUBLICOS	
N° 6.749 - Municipalidad de Salta N° 28/96i	4052
N° 6.748 - Municipalidad de Salta N° 27/96i	4052

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 6.754 - Salinas Pinheiro Jorge - Salinas Pinheiro, Víctor Berman - Expte. Nº B-82.246/96	4052
Nº 6.753 - Bustos, Aldo Melitón - Expte. Nº 1B-84.242/96	4052
Nº 6.752 - Guaymás, José Miguel - Expte. Nº 85.606/96	4052
Nº 6.736 - Jaime, Nemecio - Expte. Nº B-83.833/96	4053
Nº 6.727 - Burgos, Santos Domingo - Expte. Nº 2B-84.098/96	4053
Nº 6.722 - Ricardo Domínguez de Castro - Expte. Nº B-85.309/96	4053
Nº 6.719 - Estrada, Margarita - Expte. Nº B-1B-86.992/96	4053
Nº 6.715 - Carral, Antonino - Expte. Nº B-85.107/96	4053
Nº 6.713 - Palomino, Hugo René - Expte. Nº 5.239/96	4053
Nº 6.707 - Plaza, Ramón Carlos - Expte. Nº B-85.890/95	4053

REMATES JUDICIALES

Nº 6.762 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº A-4.781/92	4054
Nº 6.760 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-65.279/95	4054
Nº 6.759 - Por: Alfredo J. Gudifío - Juicio: Expte. Nº 480/90	4054
Nº 6.758 - Por: Marcela A. de D'Andrea - Juicio: Expte. Nº 1.180/92	4055
Nº 6.739 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B- 69.492/95	4055
Nº 6.726 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-74.847/95	4055
Nº 6.683 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 1B-82.431/96	4055
Nº 6.620 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 2.255/95	4056

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 6.699 - Catalán, Felisa María - Expte. Nº B-86.534/96	4056
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 6.750 - Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Expte. Nº B-76.666/95	4056
Nº 6.735 - Balut, Antonio Alejandro - Expte. Nº B-84.994	4057

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6.672 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. Nº 2B-36.505/93	4057
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6.740 - Juan Flores - Expte. Nº 1B-82.036/96	4057
Nº 6.737 - Inés Flores de Sánchez y otros - Expte. Nº 0918/94	4057
Nº 6.709 - Hevia, José Fernando vs. José Angel Carino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios.	4057

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 6.747 - Hijos de Nino Deán S.R.L.	4058
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 6.751 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31/10/96.	4058
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 6.746 - Colegio de Escribanos de Salta, para el día 25/10/96	44058
---	-------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 6.761 - Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 27/10/96.....4059

N° 6.757 - Centro Vecinal Villa Costanera, para el día 27/10/96.....4059

FE DE ERRATAS

N° 6.745 - De la Edición N° 15.010 de fecha 01/10/96.

De la Edición N° 15.011 de fecha 02/10/96.....4059

RECAUDACION

N° 6.763 - Del día 04/10/96..... 4060

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.016

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 80/96 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al arquitecto Héctor Benito Aleksandrowicz, L.E. N° 4.519.386, Interventor del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VIPO. S.E.), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo antes dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Ejercicio vigente.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, déjase sin efecto en todos sus términos a partir de la fecha del presente instrumento, el Decreto N° 1.488 dictado el 24 de julio del corriente año.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Oviedo - Catalano.

Salta, 01 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.039

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-71.916/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Comercio e Industria de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la

conmemoración del "Nonagésimo Aniversario" de la creación de dicha institución, a celebrarse el 04 de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que de los actos programados para el día señalado, participarán empresarios e industriales de relevancia local y nacional.

Que dada la trayectoria de esta prestigiosa Entidad, el Ejecutivo Provincial estima procedente acceder a lo requerido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la conmemoración del "Nonagésimo Aniversario" de la creación de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, a celebrarse el 04 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 01 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.040

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 251-000671/96.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el Ingeniero Rodolfo Gallo Cornejo y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza en el marco de los Decretos Nros. 1.045/96 por el cual se crea el Programa Familia Propietaria en el ámbito de Gobernación y 1.885/96 en el que se dispone la reestructuración en el

Presupuesto vigente, para concretar la ejecución del mismo a través de la Dirección General de Inmuebles.

Que en el convenio aludido se encomienda al citado profesional la confección de planos de mensura y loteo de los Barrios Manantial Sur, Juan Calchaqui y Jaime Dávalos.

Por ello, con encuadre en las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta y el Ingeniero Rodolfo Gallo Cornejo, D.N.I. N° 18.019.781, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de la Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 01 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.041

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 251-000671/96.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el Ingeniero Franco Liberatore y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza en el marco de los Decretos Nros. 1.045/96 por el cual se crea el Programa Familia Propietaria en el ámbito de Gobernación y 1.885/96 en el que se dispone la reestructuración en el Presupuesto vigente, para concretar la ejecución del mismo a través de la Dirección General de Inmuebles.

Que en el convenio aludido se encomienda al citado profesional la confección de planos de mensura y loteo de los asentamientos ubicados en la margen del arroyo Tinkunaku.

Por ello, con encuadre en las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta y el

Ingeniero Franco Liberatore, D.N.I. N° 13.701.863, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de la Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 01 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.042

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 251-000671/96.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el Ingeniero Mario Lázaro Soldini y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza en el marco de los Decretos Nros. 1.045/96 por el cual se crea el Programa Familia Propietaria en el ámbito de Gobernación y 1.885/96 en el que se dispone la reestructuración en el Presupuesto vigente, para concretar la ejecución del mismo a través de la Dirección General de Inmuebles.

Que en el convenio aludido se encomienda al citado profesional la confección de planos de mensura y loteo de los Barrios Juan Manuel de Rosas y San Alfonso.

Por ello, con encuadre en las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta y el Ingeniero Mario Lázaro Soldini, D.N.I. N° 13.346.326, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de la Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.037 - 01/10/96 - Expedientes C. 37 - Nros. 118.713/96 (original y Cde.); 119.410/96; 119.744/96; 118.713/96 Cde. 1); 119.798/96; 120.458/96; 120.941/96; 120.828/96; 120.778/96; 120.790; 120.860/96; 120.873/96; 120.861/96; 120.874/96; 120.947/96; 120.821/96; 121.852/96; 122.026/96; 122.071/96; 118.713/96 Cde. 2); 122.110/96; 122.135/96; 122.026/96 Cde.); 122.325/96; 122.310/96; 118.713/96 (Cde. 4 y 5); 122.803/96; 118.713/96 Cde. 6); 118.713/96 Cde.; Cden. 1), 2), 3), 4), y 5) y 01-71.779/96 y Cde.

Artículo 1° - Apruébase la Licitación Pública realizada el 12 de junio de 1996 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 43-D/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Acueducto Finca Las Costas - Tramo Peñalva - Alto Molino - ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos setenta mil quinientos nueve con veintiséis centavos (\$ 1.570.509,26).

Art. 2° - Recházase la denuncia de ilegitimidad presentada el 15 de julio de 1996 por la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - Adjudícase a la Empresa Nor-Obras Construcciones Civiles S.A., con domicilio en calle Caseros N° 1734 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de pesos un millón cincuenta y ocho mil setecientos noventa y dos con siete centavos (\$ 1.058.792,07) I.V.A. incluido (Oferta Económica Alternativa o Variante I) en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Facúltase a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 5° - La financiación de la presente obra se realizará con fondos del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento y la erogación respectiva se imputa al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 20 - Subparcial 3 - Optimización Sistema

Finca Las Costas (Artículo 32 del Anexo I-A de la Ley N° 6.826).

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.038 - 01/10/96 - Expediente N° 41-34.413/96 y 144-080/96.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley 6.826, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan diversas partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados. Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Dispónese que las obras cuyas partidas se habilitan según lo dispuesto precedentemente, integrarán el Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada, cuya ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentren radicados los establecimientos educacionales.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 214-D - 30/09/96 - Expediente N° 61.373/96 - código 121.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución Ministerial N° 0969 de fecha 14 de mayo de 1996, mediante la cual se deja sin efecto la designación temporaria del señor Luis Marcelo Vilte como técnico radiólogo del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Ministerio de Hacienda - Resolución N° 215 D - 01/10/96 - Expte. N° 18-6.571/94.

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo de la Matrícula N° 8.935 Sección "E" de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Propiedad de Mabel Elena Medina, el cual arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. Lotes	2 Has. 0.675,60 m2
Sup. Calles	9.630,57 m2
Sup. Ochavas	170,49 m2
Sup. Espacio Verde	2.379,31 m2
Sup. Total S/Mensura	3 Has. 2.855,97 m2
Sup. S/T	3 Has. 2.669,00 m2
Diferencia en más	186,97 m2

Artículo 2° - Queda establecido que la asignación de las matrículas está condicionada a la presentación de los Certificados que acrediten la efectiva provisión de los servicios y de los requisitos exigidos por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Ministerio de Hacienda - Resolución N° 216 D - 01/10/96 - Expte. N° 18-6.888/95.

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo de la Matrícula N° 7.719 Sección "F" de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, propiedad de Mabel Elena Medina, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. Frac. 37.412,51 m2

Sup. Lotes 9.827,96 m2

Sup. Calles 3.066,44 m2

Sup. Ochavas 59,07 m2

Sup. S/Mensura 50.365,98 m2

Sup. Rmte. 48.601,20 m2

Diferencia en más 1.764,78 m2

Artículo 2° - Queda establecido que la asignación de las matrículas, está condicionada a la presentación de los Certificados que acrediten la efectiva provisión de los servicios.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 217 D - 01/10/96 - Expediente N° 25.749/94 - código 78.

Artículo 1° - Ampliar la Resolución Ministerial N° 250 D de fecha 19 de setiembre de 1995, dejando establecido que el señor Carlos Alberto Dávila, D.N.I. N° 18.230.939, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 13.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 02 - 20/08/96 - Expte. N° 136-870/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Remodelación de

Oficinas y Moblajes para la Obra: "Provisión del Equipamiento de Oficinas para la obra Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de pesos setenta y siete mil (\$ 77.000) y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 057 - Financiación 33 del Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 08 - 06/08/96 - Expediente N° 136-1.037/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la obra "Provisión del Equipamiento de Informática para la obra Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Gran Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y autorizar al citado programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 057 - Financiación 33 del Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 09 - 09/09/96 - Expediente N° 136-1.062/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la obra "Provisión y Colocación del Sistema de Oscurecimiento para la obra Remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos diez mil cien (\$ 10.100,00) y autorizar al citado

programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 057 - Financiación 33 del Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 13 - 26/09/96 - Expte. N° 136-1.062/96.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 5 realizado el 19 de setiembre de 1996 por el Programa Remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en virtud de la autorización dada por Resolución N° 09 de setiembre de 1996 del Secretario Coordinador del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión y Colocación del Sistema de Oscurecimiento para la obra remodelación de Oficinas y Moblajes del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos diez mil cien (\$ 10.100,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mobile S.R.L., con domicilio en calle España N° 150 - Salta - Capital, la provisión y colocación del sistema de oscurecimiento, según las características especificadas en el quinto considerando precedentemente, en la suma de pesos siete mil ciento setenta con 49/100 (\$ 7.170,49) en un plazo de ejecución de veinte (20) días y garantía de 3 años, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución. Según criterios de adjudicación establecidos en el art. 10 penúltimo párrafo del Pliego de Condiciones que rigen el presente llamado.

Art. 3° - Facultar a la Gerente del Programa Remodelación de Oficinas y Moblaje dependiente de este Ministerio a suscribir el Contrato a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 09/96.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 433 - 26/09/96 - Expediente N° 136-1.070/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de

Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de Centro de Salud N° 48 - Barrio Ceferino - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos cuatro mil seiscientos veinte con treinta centavos, en virtud de la autorización dada por Resolución N° 385/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Pacar S.R.L., con domicilio en calle Pueyrredón N° 235 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 435 - 26/09/96 - Expediente N° 136-1.073/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de Centro de Salud N° 17 - Barrio San Remo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos siete mil setecientos sesenta (\$ 7.760,00), en virtud de la autorización dada por Resolución N° 385/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo G. Benavídez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos siete mil ciento cuarenta y seis con veinticuatro centavos (\$ 7.146,24), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 434 - 26/09/96 - Expediente N° 136-1.077/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de Centro de Salud N° 3 - Villa Hernando de Lerma - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos diez mil doscientos ochenta con setenta y un centavos (\$ 10.280,71), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 385/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ing. Pastrana Strizich, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 75 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta con treinta centavos (\$ 9.508,30), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 436 - 26/09/96 - Expediente N° 136-1.071/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de Centro de Salud N° 45 - PRO.VI.PO. - Fray Butinelli y Honorato Pistoia - Barrio Norte Grande - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos diez mil doscientos dos con cuarenta y nueve centavos (\$ 10.202,49), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 385/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J. y R. Construcciones Sociedad de Hecho, con domicilio en calle San Juan N° 1415 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos diez mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 10.749,40), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del

edificio, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 96/13 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 153 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 437 - 26/09/96 - Expediente N° 136-1.075/96.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacciones Varias de Centro de Salud N° 7 - Villa 20 de Junio - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de pesos tres mil quinientos treinta y tres con once centavos (\$ 3.533,11), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 385/96.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Arq. Alfredo A. López, con domicilio en calle Jujuy 366 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con noventa y siete centavos (\$2.662,97), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por menor precio y adaptarse a las necesidades del edificio, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: N° de Orden 68 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 107 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 438 - 26/09/96 - Expedientes C. 136 N°s. 1.103/96; 1.104/96; 1.115/96 y 1.116/96.

Artículo 1° - Aprobar los legajos técnicos confeccionados por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan, por los presupuestos y plazos que en cada caso se indican y autorizar al citado Programa a realizar los respectivos Concursos de Precios para la adjudicación y contratación de dichas obras, con encuadre en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia.

. "Complejo Deportivo Barrio Pablo Saravia - Obras Complementarias - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 - Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

. "Complejo Deportivo Barrio Miguel Aráoz - Obras Complementarias - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 - Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

. "Complejo Deportivo Barrio Miguel Ortiz - Obras Complementarias - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 - Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

. "Complejo Deportivo Legado Güemes - Obras Complementarias - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 - Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 y 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyectos 079, 080 y 081 - Financiación 33 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 128 - 20/09/96 - Expediente N° 136-448/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra Defensas y Encauzamientos sobre río Colorado - Villa Rallé - Pichanal - Departamento Orán, con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Catorce Mil Novecientos Diez (\$ 314.910,00), en un plazo de tres meses calendario y autorizar a la citada Administración a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, debiendo previamente dar cumplimiento a las observaciones aconsejadas por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 23 de setiembre de 1996 (Acta N° 14 - Punto 1).

Art. 2° - La erogación respectiva se imputará a: N° de Orden 159 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 17 - Proyecto 239 - financiación 34 - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.040, 2.041 y 2.042 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 6.716

F. v/c. N° 8.223

A.G.A.S.

Gobierno de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 65

Obra: "Defensas y Encauzamientos del río Colorado - Pichanal - Villa Rallé - Pichanal - Dpto. Orán - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 314.910,00

Sistema de Contratación: Por unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 3 meses calendario.

Precio del Legajo: \$ 280

Fecha y hora de Apertura: 21/10/96 - hs. 9,00

Lugar de Apertura: A.G.A.S. Santa Fe 561 (4400) Salta - República Argentina

Venta del Pliego: A partir del 02/10/96 en: A.G.A.S. Santa Fe 561 (4400) Salta - República Argentina.

Imp. \$ 63,00

e) 03 al 07/10/96

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 6.755

F. v/c. N° 8.230

Gobierno de Salta

Dirección General de Obras Sanitarias

Licitación Pública Nacional N° 66

Obra: "Contratación de consultores expertos para la evaluación del funcionamiento y capacidad de la Planta Depuradora Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 80.000

Precio de Pliego: \$ 80

Fecha y hora de Apertura: 06/11/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: D.G.O. Sanitarias - España N° 887 - (4400) Salta - República Argentina.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC - España N° 887 - (4400) Salta - República Argentina.

Venta de Pliegos: D.G.O. Sanitarias - Div. Facturación - España N° 887 - (4400) Salta - República Argentina.

Imp. \$ 63,00

e) 07 al 09/10/96

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 6.743

F. N° 8.229

Presidencia de la Nación

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Administración de Parques Nacionales

LEY 22.351

Parque Nacional Calilegua

Licitación Privada N° 02/96

Objeto: Contratación de mano de obra, para la Construcción de Gaviones en el Parque Nacional de Calilegua.

Pre-Adjudicado: Río Hondo S.A.

Monto Pre-Adjudicado: \$ 13.998,72

Imp. \$ 42,00

e) 04 y 07/10/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.756

F. v/c. N° 8.231

Gobierno de Salta

Concurso de Precios N° 59

Para la adquisición de electrobombas sumergibles y accesorios de H°G°.

Presupuesto Oficial: \$ 13.253.000

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento D.G.O.S., España 887 - Salta - 15/10/96 - Hs. 10,00

Imp. \$ 42,00

e) 07 y 08/10/96

CONCURSOS PUBLICOS

O.P. N° 6.749

F. N° 89.008

Gobierno de Salta

Municipalidad de la ciudad de Salta

Compra de materiales y herramientas para ejecución de cordón cuneta.

B° Palermo II - Juan Pablo II - Juan Calchaqui

Concurso Público N° 28/96i

Precio del pliego: \$ 60

Presupuesto Oficial: \$ 59.650

* Consultas Técnicas: Programa de Mantenimiento Vial y Cordón Cuneta - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780

* Venta de Pliegos: Programa de Contrataciones y Abastecimiento - San Luis 101 - a partir del 09/10/96.

* Fecha de Apertura: 17 de octubre de 1996 - 19,00 hs. - Secretaría de Obras Públicas - San Luis 101.

Imp. \$ 21,00

e) 07/10/96

O.P. N° 6.748

F. N° 89.008

Gobierno de Salta

Municipalidad de la ciudad de Salta

Compra de materiales y herramientas para ejecución de cordón cuneta y paso bajo nivel.

Vª Primavera - Los Sauces - El Rosedal - San Silvestre

Concurso Público N° 27/96i

Precio del pliego: \$ 60

Presupuesto Oficial: \$ 59.750

* Consultas Técnicas: Programa de Mantenimiento Vial y Cordón Cuneta - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780

* Venta de Pliegos: Programa de Contrataciones y Abastecimiento - San Luis 101 - a partir del 09/10/96.

* Fecha de Apertura: 17 de octubre de 1996 - 17,00 hs. - Secretaría de Obras Públicas - San Luis 101.

Imp. \$ 21,00

e) 07/10/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.754

F. N° 89.009

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: "Salinas Pinheiro, Jorge - Salinas Pinheiro, Víctor Berman - Sucesorio" Expte. N° B-82.246/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Jorge Salinas Pinheiro y Víctor Berman Salinas Pinheiro a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/10/96

1B-84.242/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Aldo Melitón Bustos, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/10/96

O.P. N° 6.752

F. N° 89.014

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos caratulados "Guaymás, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 85.606/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaría.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/10/96

O.P. N° 6.753

F. N° 89.010

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en los autos caratulados: "Bustos, Aldo Melitón - Sucesorio" Expte. N°

O.P. N° 6.736

F. N° 88.988

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio de Jaime, Nemecio", Expte. N° B-83.833/96, cita y amplaza a todos los que se consideren con derechos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno o Eco del Norte. Salta, 08 de agosto de 1996. Fdo. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria. Salta, 21 de agosto de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/10/96

O.P. N° 6.727

R. s/c. N° 7.362

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Burgos, Santos Domingo.- Sucesorio". Expte. N° 2B-84.098/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de setiembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/10/96

O.P. N° 6.722

F. N° 88.962

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: Domínguez de Castro, Ricardo, fallecido el 24/02/76 p/ desaparición forzada. Expte. N° B-85.309/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Ricardo Domínguez de Castro, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.719

F. N° 88.958

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación,

Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en autos "Sucesorio de Estrada, Margarita (fallecida el 28/09/95)", Expte. N° B-1B-86.992/96, cita a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 25 de setiembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.715

F. N° 88.954

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de Carral Antonio", Expte. N° B-85.107/96", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.713

R. s/c. N° 7.361

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría autorizante de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Palomino Hugo René", Expte. N° 5.239/95. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 20 de agosto de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio.

Sin cargo

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.707

F. N° 88.935

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Adscripción Dos, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Plaza, Ramón Carlos - Sucesorio AB Intestato - Administración Provisional, Expte. N° B-85.890/96", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 23 de setiembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 07/10/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.762

F. N° 89.036

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle 20 de Febrero 450,
entre San Martín y Cabred a metros de la Plaza
Principal - Dpto. Gral. Güemes - Salta**

El 08/10/96 a hs. 18,00 en J. M. Leguizamón 1156, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 5.724,32 corresp. a las 2/3 ptes. de V.F., el inmueble identificado como: Mat. 641 - Secc. A - Manz. 23 - Parc. 7 Dpto. Gral. Güemes, ubicado en calle 20 de Febrero 450 de la loc. de Gral. Güemes, entre las calles San Martín y Cabred a unos escasos metros de la plaza central. Sup. s/t. 309,67 m2. Límites: seg. títulos. Mejoras: cuenta c/4 habitaciones con techo de material, alfajías y tirantes, (una de ellas tiene techo telgopor, un baño de material con azulejos, con sanitarios en buenas condiciones (lavadero, bidé e inodoro), dos galerías con techo de chapas y tirantes, piso en su totalidad cubierto por mosaicos, paredes: gran porcentaje en buenas condiciones de reboque y pintura, tipo de construcción: ladrillo, cuenta también c/un fondo (de 16 m. de largo x 12 m. de ancho), el cual de encuentra disminuido con la construcción de la galería y el baño, su frente es de 12 m. con una reja de hierro amurada a una pared de 1,20 mts. de altura, permitiendo el ingreso al inmueble una puerta de hierro instalada a la mitad de la reja descripta y el espacio sin ocupar va de esta reja hasta la pared donde comienza el inmueble es de 4 mts. (Todas las medidas son aproximadas). Servicios: agua, luz eléctrica y pavimento, no contando con el servicio de cloacas, sino c/un pozo ciego. Ocupación: Funciona en todas sus dependencias como oficinas y atención a sus socios (Nicolás Mendoza, en carácter de Administrador provisorio). Cond. de Vta. 30% más 1,25% sellado de Rtas. y 5% Arancel de Ley, en el acto del remate y a c/comprador. Saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio c/Obra Soc. Ing. San Isidro s/ord., Expte. N° A-4.781/92. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Resp. No Insc. Inf. al Expte en Hs. de Desp. o al Susc. Martillero, Tel. 31-3382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 54,00

e) 07 y 08/10/96

O.P. N° 6.760

F. N° 89.035

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
Un Renault 9 TXE - año 1990

El día viernes 11 de octubre de 1996, a las 19,05 horas, en avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 3.430,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Tipo sedán 4 puertas - modelo Renault 9 TXE - año 1990 - dominio N° A-076.909 con motor m/Renault N° 5.806.878, chasis m/Renault N° L42T-001.278, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave ruedas, funcionando. Revisar en horario comercial en La Florida 763/75 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado, con más Arancel de Ley del 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Marino J. Piorno s/Ejec. Prend. Expte. N° B-65.279/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. No Inscripto) - T. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta - Cap.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/10/96

O.P. N° 6.759

F. N° 89.032

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
**Inmueble de 4 Has. (El Mollar) - Dpto. Chicoana -
c/construcciones**

El día 10/10/96 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré, con todo lo plantado y ad. al suelo por acc. fís. y legal, con base de \$ 55.279,02 (Créd. Banco Provincial), la que en el caso de no ser tomada, pasados 15' se reducirá en un 25% y para el caso de no ser tomada ésta se subastará sin límite de precio, el inmueble Catastro 2278 - Dpto. Chicoana - Fca. San José de La Viña - Fracc. "B" - P. 365, Sup. Total 4 Has. 35 a. 11 ca. 08 dm2 - Const. casa en material y adobe, c/tejas, p/ladrillo, galería, 3 habit., baño y cocina, otra casa pequeña para serv. c/baño, habit, lav., 2 parrillas en la galería c/piedras y cemento, 2 galpones chicos c/puertas de chapas y tejido de alambre, de material cocido c/tejido de chapa, p/cemento y ladrillo. Servicios de energía eléctrica y agua corriente s/informe Juez Paz. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, como propietario. Rev. de 8 a 20 hs. Pago: en el acto del remate se debe abonar el 30% del precio, el Arancel de

mart. 5% y el 1,25% (D.G.R.), saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Federal de Salta en juicio: "Actuaciones Relativas a la Ejecución de Sentencia: Banco de la Nación Argentina vs. De los Ríos, Martín y otra - Ordinario - Expte. N° 480/90 - Edictos por 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/10/96

O.P. N° 6.758

F. N° 89.029

Por: MARCELA A. DE D'ANDREA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Urquiza y Marcelino Cornejo

El día 09 de octubre de 1996, a las 18 hs. en calle 20 de Febrero N° 640, por Orden del señor Juez Federal de Salta N° Dr. Miguel A. Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Giménez, en los autos caratulados, "Fisco Nacional D.G.I. vs. Remy S.A. s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 1.180/92, remataré 2 inmuebles con la base de la valuación fiscal identificados con las matrículas N°s. 32.932 - 32.933 cuya ext. y lím. comparten conjuntamente. Descripción: ext. s/pl.: fte. 0:16,12 Fte. N. 19 m. Cdo. E.: no cita medida Cdo. S.E.: no cita medida Ochava: 5 Límites: N: calle Urquiza S: Fracc. "b" E: Fracc. "c" O: calle Capitán Marcelino Cornejo. Sup. s/m. 197,885 m2, Plano N° 3.084. Características: funciona un taller mecánico que contiene 2 piezas y baño instalado y una de las habitaciones tiene un semipiso, el galpón está techado con chapa de zinc y fibrocemento. Servicios: luz, agua, líneas de colectivos N°s. 2, 3 y 7. Revisar en horario comercial. Base: catastro N° 33.932 \$ 9.714,21. Catastro N° 32.933 8.840,17. Forma de pago: contado. Comisión de Ley 5% en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25%. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Marcela A. de D'Andrea, Martillero Público. 314134. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 08/10/96

O.P. N° 6.739

F. N° 88.994

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Una moto marca Honda NX 650

El 07 de octubre de 1996, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado los derechos y acciones sobre una moto Honda NX 650, motor N° RD02E5501172,

chasis NRD025501159, dominio 195ATG. Revisarla en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom. Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos que se le sigue a Carlos Eduardo Velázquez. Ejec. de Honorarios. Expte. N° B-69.492/95. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart.IVA Resp. Inscripta.

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 07/10/96

O.P. N° 6.726

F. N° 88.972

Por: SUSANA J. T. DE MUÑOZ

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Universitario

El día 08 de octubre a las 17,30 horas, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré un inmueble ubicado en calle Alberto Einstein N° 158, del B° Universitario, con la base de U\$S 6.260,00, (pactada en la cláusula octava del muto hipotecario); con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 68.649, Secc. "J", Manzana 209-b, Parcela 9, del Dpto. Cap. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de: una cochera con techo de losa; cocina comedor; tres dormitorios; pasillo; baño de segunda; lavadero descubierto; pisos de mosaico y de cemento alisado, techo de losa; patio tapiado. Posse todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada y familia en calidad de propietaria. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en juicio seguido contra Torres de García, Elba Cecilia - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-74.847/95. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta, con más 5% de arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 21-5882, de 17,00 a 21,00 hs. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 08/10/96

O.P. N° 6.683

F. N° 88.914

Por: ERNESTO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante edificio ubicado en pleno centro de la ciudad de Salta - Avda. Belgrano N° 544

El día 04 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en avenida Belgrano N° 544, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados: "Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. S/Liquidación Forzosa

por Superintendencia de Seguros de la Nación - Oficio Ley 22.172 del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. N° 2 - Sec. 3 de Roque Sáenz Peña - Chaco". Expte. N° 1B-82.431/96. Remataré con la base de \$ 150.000 el inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 544 de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 89.755 - Manzana 86 - Sección B - Parcela 13a - Dpto. Capital 01. Consta de: un edificio de cinco pisos, terraza y sótano. La planta baja consta de: un salón con guardador en pared y piso, piso granito, oficina que da al patio del fondo, con alfombras, baño, pieza de servicio, cocina y patio chico. El primer piso: Sala para reuniones con vista a la calle y guardadores de doce puertas chicas; salón con oficina de divisorio de madera y vidrio, piso granito y alfombra, tres baños, antebaños de dos piletas y guardadores; cocina con mesada. El segundo piso: salón de divisorios para oficinas, dos baños y guardadores en pared de doce puertas chicas, piso granito. También cocina con mesada. El tercer piso similar al segundo. El cuarto piso: una habitación con placard, antebañito, baño, balcón con rejas altas y piso parquet; una sala de estar con guardadores en piso y pared; otra habitación con placard de seis puertas y piso parquet, un pasillo con placard de cuatro puertas y un baño de primera; otra habitación amplia con guardadores laterales en pared, tapa granito negro y puertas de madera, nicho para estufa a leña; una cocina sin accesorios con mesada granito y muebles inferiores e intercomunicador portero en pared. La terraza consta de: dos pequeñas habitaciones, una es de un lavadero con termotanque y la otra es una habitación cerrada, también posee asador, pileta y mesada con guardadores inferiores. Contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo a los cinco días de aprobada la Subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del Remate. Edictos: Cuatro días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y La Nación de Buenos Aires. Nota: La Subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 156,00

e) 02 al 07/10/96

O.P. N° 6.620

F. N° 88.829

Por: MARCOS M. LOPEZ**JUDICIAL - BASE \$ 2.000****Banco de la Nación Argentina****Peugeot Modelo 504 Rural Año 86**

El día 7 de octubre de 1996, a hs. 18,30, en calle Córdoba 261 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, D: Abel Cornejo, Secretaría del Dr.

Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Gustavo Adolfo Gramajo y Ana Carolina Haustein - Secuestro", Expte. N° 2.255/96, Remataré con la base de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), dinero de contado. Un vehículo marca Peugeot, modelo 504, Tipo Familiar de 4 puertas, año de fabricación 1979, Chasis N° 504-f11-3228624, con 9 asientos de capacidad, Industria Francesa, motor a nafta de 4 cilindros y 100 C.V. de potencia, Dominio a 052.581, el mismo podrá ser revisado en calle Los Eucaliptos N° 124 (al lado del N° 60), en horario de 10 a 14 hs. Mayores informe en Asuntos Legales Banco Nación. Nota: El automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Marcos M. López, Martillero Público - Tel. 3952231
Imp. \$ 51,00 e) 27/09; 04 y 07/10/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 6.699

F. N° 88.938

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, por Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos "Catalán, Felisa María s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.534/96, comunica y hace saber a los efectos legales que la Sra. Felisa María Catalán, D.N.I. N° 17.791.889 ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, setiembre 11 de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.750

F. N° 89.016

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-76.666/95, hace saber:

1 - Que se ha ampliado el plazo del período de exclusividad fijándose como vencimiento el día 11 de noviembre de 1996.

2 - Que se ha fijado nueva fecha para la celebración en el Juzgado de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 penúltimo apartado para el día 4 de noviembre de 1996, a horas 9,30.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de 2 días. Salta, 27 de setiembre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaría.

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 08/10/96

O.P. N° 6.735

F. N° 88.989

Se hace saber a los acreedores, que con fecha 04 de julio de 1996 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de Balut, Antonio Alejandro quien tiene domicilio en calle Alsina N° 348 de esta ciudad y que se tramita mediante Expte. N° B-84.994 por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico del Concurso el C.P.N. Aldo Teodocio Guerra, con domicilio legal en calle Pje. Gauna N° 275, de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 05 de noviembre de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico su pedido de verificación de créditos. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/10/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.672

F. v/c. N° 8.227

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. s/Concurso Preventivo- Hoy Quiebra", Expte. N° 2B-36.505/93, hace saber, por el plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Que con fecha 05/07/94 se ha declarado la Quiebra de Emporio Comercial S.R.L. con domicilio real en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 102 de la ciudad de General Güemes y procesal en calle Alsina N° 318 de esta ciudad, siendo Gerente Administrador el señor Jaime Moisés Zeitune; b) Que se ha fijado hasta el 11/10/96 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico Contador don Roberto Antonio Aramendi con domicilio en calle Alvarado N° 1331 de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas; c) Que se ha fijado hasta el 08/11/96 para que el Síndico presente informe individual; d) Que se ha fijado hasta el 23/12/96 para que el Síndico presente informe general; e) Que se ha fijado hasta el 23/02/96 para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación de la cesación de pagos. Firmado: Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Doctora Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria (I.). Salta, setiembre 30 de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 08/10/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.740

R. s/c. N° 7.364

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación,

Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Gerónimo, Catalina Nelly vs. Flores, Juan - Divorcio" - Expte. N° 1B-82.036/96, cita a comparecer a juicio a Juan Flores, a efectos de hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Pedro E. Zelarayán - Secretario. Salta, 28 de agosto de 1996.

Sin cargo

e) 04 al 08/10/96

O.P. N° 6.737

F. N° 88.986

El Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia, en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Flores de Sánchez, Inés y otros - Expropiación" - Expte. N° 0918/94, cita a los señores Inés Flores de Sánchez; Delia del Pilar Ramos; Ipólito Ramos; Gregoria Ramos; Macario Ramos; Telésfora Ramos de Heredia; Aniceto Flores y Elena Tacacho de Ramos notificándolos de la existencia del presente trámite expropiatorio y del depósito efectuado, emplazándolos a que comparezcan a tomar intervención en el término de 6 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese por el término de tres días Salta, 11 de setiembre de 1996. Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/10/96

O.P. N° 6.709

F. N° 88.943

Poder Judicial de Tucumán

Por Tres Días: Se hace saber al Sr. Julio César Carlino que en los autos caratulados: "Hevia José Fernando vs/ José Angel Carlino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, S.S. ha dictado el siguiente proveído: "///Miguel de Tucumán, 03 de setiembre de 1996 - Atento lo solicitado y constancias de actuaciones, ábrase a prueba la presente causa por el término de cuarenta días. Personal. Fdo.: Dr. Carlos Miguel Ibáñez (Juez). San Miguel de Tucumán, 11 de setiembre de 1996. Dra. Mónica Adriana Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.747

F. N° 89.001

HIJOS DE NINO DEAN S.R.L.

Modificación de Contrato Constitutivo

Entre los Sres.: Oscar Jorge Dean, argentino, casado, domiciliado en calle Los Manzanos N° B° Tres Cerritos, D.N.I. N° 8.459.751; Gladis Graciela Dean, argentina, domiciliada en Pje. 12, casa 459, B° Santa Ana de esta ciudad, D.N.I. N° 10.422.189; Sergio Gerardo Dean, argentino, casado, con domicilio en calle Güemes 280 - Cerrillos - Pcia. de Salta, D.N.I. N° 12.185.738; Silvia Cristina Dean, argentina, casada, con domicilio en Pje. Del Milagro 307 - Salta, D.N.I. N° 13.055.079 y Mónica Patricia Dean, argentina, casada, con domicilio en Fca. La Esperanza - Cerrillos - Salta, D.N.I. N° 14.391.087, convienen en relación al contrato constitutivo de la sociedad modificar la cláusula sexta, según se aprobó el acta de asamblea por mayoría de votos, el 30/10/93, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Elisa González de Dean, argentina, viuda, D.N.I. N° 1.631.592, quien actuará bajo la denominación de Gerente Administrativo. Durará en el cargo hasta que una asamblea de socios por mayoría simple de capital determine lo contrario, a tal efecto tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley exige poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo nueve del Decreto N° 5.965/63, en consecuencia pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que considere conveniente.

Fecha de certificación de firmas 18/09/96.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 07/10/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.751

F. N° 89.015

COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1996, a las once (11) horas en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
- 3°) Inputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los faltantes.
- 7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 102

e) 07 al 11/10 y 30/10/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.746

F. N° 89.002

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA Y CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, en primera y segunda

convocatoria, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 de octubre de 1996 a horas 20,00 en su sede social de calle Mitre 374 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organismo de

Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 1995/1996.

- 3°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 01/08/96 al 31/07/97.
- 4°) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme al artículo 12 inciso b) de la Ley N° 6.486/87 - Código del Notariado - y artículo 7 del Decreto N° 16/95.
- 5°) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6.486/87 - Código del Notariado.

Salta, octubre de 1996.

Esc. Víctor Manuel Fernández Esteban

Presidente

Esc. Alicia E. Karanicolas

Secretaria

Imp. \$ 12,50

e) 07/10/96

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.761

F. N° 89.038

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 1996, a horas 11,00 en su sede social ubicada en Avda. Alberdi N° 119, a los efectos de tratar el siguiente:

FE DE ERRATAS

O.P. N° 6.745

De la Edición N° 15.010 de fecha 01/10/96

Donde dice:

Pág. 3965 Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 1.959 del 20/09/96 - Considerando: 2° Párrafo

... que está llamado a ser

foro donde las provincias...

Pág. 3966 Decreto N° 2.018 del 26/09/96 - Considerando: 1° párrafo.

... a quienes se ha omitido los controles periódicos...

De la Edición N° 15.011 de fecha 02/10/96

Pág. 3985 Sección Administrativa - Decretos

Decreto N° 2.019 del 26/09/96 Considerando: - 4° párrafo

... sumamente indispensable para el normal desarrollo...

Decreto N° 2.020 del 27/09/96 - Art. 2°

... forman parte del presente Acuerdo...

Debe decir:

que está llamado a ser el foro donde las provincias...

1° párrafo.

... a quienes se ha omitido efectuar los controles periódicos...

... sumamente indispensable para el normal desarrollo...

...forman parte del presente de acuerdo...

Sin cargo

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización.

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.

Tartagal, 25 de setiembre de 1996.

Emilio Tomás Sabha

Secretario

Imp. \$ 6,50

Habib G. Esper

Presidente

e) 07/10/96

O.P. N° 6.757

F. N° 89.027

CENTRO VECINAL DE VILLA COSTANERA

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados y vecinos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón comunitario el próximo día 27 de octubre de 1996 a horas 10,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Tratar Estado de Situación Patrimonial

2°) Elección de sus Autoridades.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los ex socios y vecinos; transcurrida una hora sin obtener quórum se hará con el número de los ex socios y vecinos presentes.

Comisión Normalizadora

Oscar Sergio Barrios - María Jovita Matorras - Carmen de Bordón.

Imp. \$ 6,50

e) 07/10/96

La Dirección

e) 07/10/96

RECAUDACION

O.P. N° 6.763

Saldo anterior.....	\$ 123.407,93
Recaudación del día 04/10/96	\$ 510,40
TOTAL.....	\$ 123.918,33



SALTA
ESPAÑA 2195 - TEL. 320776